

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS POLÍTICOS SOBRE LA CANCELACIÓN DE DEUDA DE LOS AYUNTAMIENTOS POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0051]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción N.º 8L/4200-0051, subsiguiente a interpelación N.º 8L/4100-0054, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Moción N.º 51, subsiguiente a la interpelación N.º 54, relativa a criterios políticos sobre la cancelación de deuda de los Ayuntamientos por tratamiento de residuos.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0051]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **MOCIÓN** subsiguiente a la Interpelación n.º 54 relativa a criterios políticos sobre la cancelación de deuda de los Ayuntamientos por tratamiento de residuos.

El Parlamento considera que el convenio de cancelación de deuda por tratamiento final de residuos, suscrito por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Francisco Javier Fernández González, con el Alcalde de Santander, el 20 de diciembre de 2011, en representación de la empresa pública MARE, se aparta abiertamente de los principios de objetividad, transparencia y defensa de los intereses públicos.

El Parlamento rechaza la decisión del Gobierno de cancelar una deuda de 4.227.812,89 euros al ayuntamiento de Santander, derivada de la prestación de un servicio público de tratamiento final de residuos efectivamente realizado por la empresa pública MARE, en base a que 2.086.912,06 euros hacen referencia a una supuesta prescripción de deuda no justificada en expediente administrativo alguno, y 2.140.900,83 euros se corresponden con obligaciones contabilizadas como reconocidas pendientes de pago con cargo a ejercicios cerrados del Ayuntamiento de Santander, que se obliga únicamente al pago fraccionado de 2.140.900,83 euros en 10 anualidades sin intereses.

El Parlamento insta al Gobierno a recaudar todos los derechos económicos no prescritos por tratamiento final de residuos, concertando con transparencia un convenio de amortización de deuda con los ayuntamientos afectados, evitando privilegios para los que no han pagado y discriminaciones para los que cumplieron con sus obligaciones.

Santander 26 de Junio de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."